



Para despachos de oficio qualromfoz



SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y DOS.

# EL REY.



OR quanto uno de mis mayores cui-  
dados, desde que entrè en el Go-  
vierno de estos Reynos, ha sido el  
de mantener la Religion Catholica  
en su mayor pureza, y exterminar  
de ellos à los que se desvian de su  
unidad, y Sacrosantas Maximas de  
la Fè, à cuyo fin fuè establecido, y  
fundado por mis Gloriosos Progeni-  
tores el Tribunal de la General In-  
quisicion con las amplias facultades,  
que à su solitud le tiene concedidas la Silla Apostolica, y  
con la extension, que la generosidad Real le ha dispensado,  
dandole precariamente, y durante la Real voluntad, el exer-  
cicio de la Real Jurisdiccion para todos los casos, y cosas à  
que no alcance la Espiritual concedida por los Summos Pon-  
tifices, por cuyo motivo me competen, como inherentes à  
la Corona, los titulos de su Fundador, Patrono, y Protec-  
tor, y que en consecuencia de esto le tengo prometida mi  
Real proteccion. Deseando, que sus procedimientos sean con-  
formes à las santas idèas, que practica en los asuntos de esta  
particular inspeccion la Silla Apostolica, y concurrir con mi  
Real Autoridad à que sean obedecidas, y respetadas las re-  
glas que prescribiere, asì el Inquisidor General, como el  
Consejo de la Suprema, y General Inquisicion, para lo que  
es indispensable, que se me dè cuenta de lo que se execute  
en los respectivos puntos de que convenga enterarse mi Real

Per-

